

*epsa*

**ACUERDO No. 14  
(septiembre 04 de 2024)**

**“Por medio del cual la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia-E.S.P., Acoge e Integra a la Estructura de la Planta de Personal el Estudio Técnico de Cargas de Trabajo o Cargas Laborales Distribución Funcional en la Subgerencia De Aguas (Acueducto y Alcantarillado) y Nivelación de Profesionales de la Subgerencia de Aseo.**

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Acuerdo 13 de 2007, y

**CONSIDERANDO**

- A- Que la naturaleza jurídica de las Empresas Públicas de Armenia es la prevista en el artículo 85 y subsiguientes de la Ley 489 de 1998 correspondiente a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de creación legal para el desarrollo de actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: a) Personería jurídica; b) Autonomía administrativa y financiera; c) Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución. La cual tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- B- Que Empresas Públicas de Armenia E.S.P., para desarrollar su objeto social, se rige por la Ley 142 de 1994, por las Resoluciones de la CRA, por los Estatutos contenidos en el acuerdo 013 de 2007 y sus modificaciones, así como por las demás normas que reglamenten su naturaleza jurídica.
- C- Que la Ley 142 de 1994 establece en su Título III Artículo 41 y siguientes, el régimen laboral de las personas que prestan los servicios a las empresas de servicios públicos, indicando que para las empresas mixtas y privadas tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo, y conforme con lo señalado en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 3135 de 1968 quienes prestan los servicios a las Empresas que se hayan acogido al régimen de Industriales y Comerciales del Estado, tienen la calidad de trabajadores oficiales, exceptuando los que conforme con los estatutos de la empresa se precise que desempeñen actividades de confianza y manejo por parte de quienes tengan la calidad de empleados públicos.
- D- Que de conformidad con lo señalado en el Decreto Ley 3135 de 1968, ordinal segundo del artículo 5º: “Las personas que prestan sus servicios en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los



Supervisarios

*Administración Municipal*  
Municipalidad de Armenia  
Centro Administrativo Municipal - C.A.M. - PSX 741780



estatutos de dichas empresas precisarán qué actividades de dirección o confianza deban ser desempeñadas por personas que tengan la calidad de empleados públicos”.

- E- Que así mismo, el Decreto Ejecutivo 1083 de 2015 señala en su artículo 2.2.30.1.1.: **“ARTÍCULO 2.2.30.1.1 Tipos de vinculación a la administración pública. Los empleados públicos están vinculados a la administración pública nacional por una relación legal y reglamentaria y los trabajadores oficiales por un contrato de trabajo. En todos los casos en que el empleado se halle vinculado a la entidad empleadora por una relación legal y reglamentaria, se denomina empleado público. En caso contrario, tendrá la calidad de trabajador oficial, vinculado por una relación de carácter contractual laboral. (Decreto 1848 de 1969, art. 1, inciso 2 y 3)**
- F- Que según lo ordena el artículo 2.2.30.3.3. del Decreto 1083 de 2015, numeral 4, el Contrato Individual de Trabajo del Trabajador Oficial, deberá contener necesariamente, fuera de las cláusulas que las partes acuerden libremente, entre otras, **“la determinación precisa y clara de la naturaleza de los servicios y del lugar en que hayan de prestarse”, entendiéndose como tal que no pueden ser generales, difusas, imprecisas sino que por el contrario deben corresponder con las obligaciones derivadas de las actividades de los procesos a los cuales se vincula el Trabajador Oficial.**
- G- Que en las convenciones sindicales vigentes del periodo 2023-2024, se estableció el deber por parte de Empresas Públicas de Armenia, en cláusula convencional, de contratar estudio técnico para determinar cargas laborales. En la cual se indicó: **“Empresas Públicas de Armenia, presupuestará y contratará dentro de la vigencia 2023, los recursos financieros para contratar un estudio técnico con el propósito de determinar las cargas laborales y su relación salarial, en la subgerencia de aguas y para los profesionales de la Subgerencia de aseo.”**
- H- Que los trabajadores oficiales se regulan en materia laboral por lo establecido en el contrato de trabajo, el reglamento interno, y dada su condición para suscribir convenciones colectivas, también se sujetan a lo establecido en las mismas; todas estas disposiciones o normas de obligatorio cumplimiento.
- I- Que en cumplimiento de las obligaciones convencionales pactadas, la empresa contrató una **“CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO QUE PERMITA REALIZAR ANÁLISIS DE CARGAS DE TRABAJO O CARGAS LABORALES, DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL EN EL ÁREA DE LA SUBGERENCIA DE AGUAS (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO), NECESIDAD DE PLANTA DE PERSONAL. IGUALMENTE ESTUDIO DE CINCO PROFESIONALES DE LA SUBGERENCIA DE ASEO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS NECESIDADES DE EQUILIBRIO ENTRE CARGAS LABORALES Y SALARIOS EN CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS 2023-2024”.**
- J- Que mediante contrato No. 515 de 2023, se adjudica el contrato de Consultoría Especializada, en el cual se lleva a cabo la ejecución de labores de tipo técnico y análisis jurídicos, financieros y administrativos a fin de lograr lo definido en el objeto



del contrato, aplicando técnicas objetivas en el marco de las normas legales aplicables.

- K- Que la consultoría, presenta documento técnico, el cual consolida y agrupa los análisis realizados durante la ejecución del contrato y recoge todos los argumentos técnicos necesarios para sustentar la propuesta que finalmente debe ser implementada por las Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, a fin de resolver la problemática detectada y debidamente caracterizada en el citado documento.
- L- Que el estudio determinó que deben ajustarse y nivelarse desempeños laborales, de acuerdo con la realidad de ejecución de labores, puesto que se presentan diferencias sustanciales entre los postulados del contrato realidad y la relación del salario acorde con las labores desempeñadas, de conformidad con la escala de cargos y salarios de la estructura de la empresa; por lo que debe ajustarse al nivel próximo de la estructura de puestos de trabajo de la empresa, de conformidad a la evaluación y conclusiones del estudio técnico.
- M- Que el estudio técnico indicó, que los cargos o puestos de la Subgerencia de aguas que deben implementarse al nivel próximo de la escala de cargos corresponde a veintidós (22) puestos de trabajo, ajustándose a la siguiente escala salarial superior en cada una de sus denominaciones (operarios, auxiliares, técnico, profesionales), cumpliendo para cada cargo lo establecido en el estudio técnico.
- N- Que de conformidad con el estudio técnico, debe transformarse el puesto de trabajo de diez (10) operarios uno (1) a operario uno (1) especial (operario intermedio), esto en consideración a que el estudio arroja una remuneración menor a la de operario dos (2), la cual no existente en la escala salarial de la empresa, generándose la necesidad establecer una escala salarial intermedia y nueva para dichos puestos de trabajo, cumpliendo para cada cargo lo establecido en el estudio técnico.
- O- Que los diez (10) puestos de trabajo con la nueva denominación operario I especial, nueve (9) corresponden a la Subgerencia de aguas y uno (1) al proceso gestión recursos de la empresa.
- P- Que de acuerdo con el estudio técnico en la subgerencia de aseo debe ajustarse la remuneración salarial de cinco (5) cargos profesionales de la referida Subgerencia, en relación con la escala salarial fijada en iguales cargos de los profesionales de la empresa.
- Q- Que mediante Informe Final del Contrato de Consultoría, de acuerdo con el alcance pactado en este, se recomienda acoger un Manual Guía de actividades para establecer obligaciones laborales contractuales de algunos trabajadores oficiales de los procesos correspondientes a la Subgerencia de Aguas, con el fin de que éstas se establezcan en las obligaciones contractuales que se asignarán en los contratos laborales de los trabajadores oficiales que desempeñen esos puestos de trabajo pertenecientes a la Subgerencia de Aguas.
- R- Que como producto de la Consultoría Especializada, fue posible caracterizar las actividades propias de todos los procesos y actividades del área de Acueducto y



Superservicios



Alcantarillado, y gestión recursos, para cada uno de los roles para establecer contratos de trabajo de trabajadores oficiales y se incorpora en la guía los relativos a los roles que sufrirán ajustes en las remuneraciones salariales como consecuencia de cambios propuestos en el documento técnico, de conformidad con la caracterización realizada a las funciones ejecutadas en la mencionada área.

- S- Que el Manual Guía debe adoptarse, mediante la aprobación de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia, como máximo ente de dirección, quien tiene dentro de sus deberes y funciones aprobar la estructura de cargos y la escala salarial, mediante acuerdo, en el cual igualmente se debe incorporar el detalle de cada uno de perfiles en la Subgerencia de Aguas, (Acueducto y Alcantarillado), gestión recursos, sobre los cuales se propusieron ajustes y modificaciones en roles, responsabilidades, actividades como orientación para objetos contractuales y asignaciones salariales que incluyen un cambio estructural en la denominación de los objetos contractuales de conformidad con los roles y actividades a ejecutar, con el correspondiente detalle de las actividades requeridas y las competencias laborales necesarias que deberán acreditar los trabajadores oficiales vinculados o que se vinculen mediante contrato de trabajo, para un eficaz desempeño de las mencionadas actividades, información que constituye la base para la elaboración de los respectivos contratos de trabajo.
- T- Que el Manual Guía de Actividades para establecer las obligaciones contractuales de trabajadores oficiales de los procesos correspondientes a la Subgerencia de Aguas y gestión recursos, debe hacerse extensiva, en el futuro, a todos los roles que se deriven de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la empresa, y ello servirá de base para la suscripción de los contratos de trabajo en adelante y, eventualmente, ajustar los contratos laborales vigentes de los trabajadores oficiales de la empresa con las respectivas competencias laborales exigidas para el desempeño idóneo del servicio contratado.
- U- Que considerando el estudio técnico de ajustes de cargas laborales de la subgerencia de aguas y nivelación de profesionales de la subgerencia de aseo debe ser implementado de acuerdo con las planeaciones, presupuestales, financieras y técnicas; se ejecutara inicialmente sobre treinta y dos (32) puestos de trabajo. Quedando por ajustar cinco (5) puestos de trabajo de la subgerencia de aguas, para cuando se cuente con los recursos presupuestas, financieros y técnicos para ello.
- V- Que la Subgerencia Administrativa de Empresas Publicas de Armenia, a través de la Gestoría de Talento Humano, realizó el cálculo del valor del costo a incrementar la Nómina y demás prestaciones sociales de los 32 puestos de trabajo objeto de ajuste o nivelación salarial del presente acuerdo, para la vigencia 2024 a partir del mes de octubre por un valor total de Ciento sesenta y tres millones noventa y un mil setecientos dieciséis pesos con treinta y seis centavos M/CTE. (\$163.091.716,36) y por la vigencia 2025 por un valor total anual de Seiscientos veintinueve millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos con ochenta y tres centavos M/CTE. (\$629.888.561.83).
- W- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 819 de 2003 "Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y



transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones" se elaboró proyección del plan financiero de la empresa a diez años, en el cual se determinaron ingresos con base en un modelo de regresión lineal con la metodología Box-Jenkins para el análisis de series temporales por parte de la dirección comercial y los gastos y costos correspondieron a análisis de datos históricos identificando patrones, tendencias así como variables macroeconómicas como la inflación, el Producto Interno Bruto (PIB) y las proyecciones de incremento entregadas por la Subgerencia Administrativa; elaborado por la Dirección de Financiamiento.

- X- Que la conclusión de la proyección del Plan Financiero que incluye los incrementos salariales de los 32 cargos objeto de nivelación en el presente acuerdo, elaborado por las Direcciones de Financiamiento y Comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. para el 2024-2033 indica que al finalizar cada uno de los años para los que fue proyectado se genera un resultado superavitario.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger e implementar en la estructura de cargos y/o puestos de trabajo de Empresas Públicas de Armenia, los ajustes y/o modificaciones que, con ocasión del Estudio Técnico y análisis jurídico de cargas laborales en la subgerencia de aguas y la subgerencia de aseo, se requieren con las correspondientes escalas salariales indicadas en el documento técnico, que corresponden a veintidós (22) puestos de trabajo que se ajustan al nivel próximo superior del puesto, diez (10) puestos de operario I que se transforman en operario I especial con nueva escala salarial y cinco (5) puestos de profesionales de aseo que se ajustan a nivel profesional existente en la empresa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acoger y Aprobar el ajuste o nivelación de diecisiete (17) puestos de trabajo de la subgerencia de aguas, que pasan al siguiente nivel superior de la estructura de puestos de trabajo o cargos (operarios, auxiliares, técnicos y profesionales) con la escala salarial actualmente fijada, de conformidad con el estudio Técnico y análisis jurídico de cargas laborales de la subgerencia de aguas, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y financieras.

**ARTÍCULO TERCERO:** Acoger y Aprobar la transformación de diez (10) puestos de trabajo o cargos con denominación Operario I a Operario I Especial con la escala salarial fijada en el estudio técnico y análisis jurídico de cargas laborales de la subgerencia de aguas para nueve (9) puestos y un (1) puesto al proceso gestión recursos de la empresa, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y financieras.

**ARTÍCULO CUARTO:** Acoger y Aprobar el ajuste de cinco (5) cargos profesionales de la Subgerencia de Aseo, en su escala salarial de conformidad con el estudio técnico y análisis jurídico de cargas laborales de la subgerencia de aseo, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y financieras.



Superservicios



**ARTÍCULO QUINTO:** Que la Gerencia General de Empresas Públicas de Armenia, de acuerdo con la planeación de la empresa, de ejecución al estudio Técnico de cargas laborales de la Subgerencia de aguas, de la Subgerencias de Aseo y el proceso gestión recursos. Debiendo aplicarse el reajuste o nivelación para treinta y dos (32)-puestos de trabajo; quedando para una aprobación futura el reajuste o nivelación de cinco (5) puestos de trabajo, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y financieras.

**ARTÍCULO SEXTO:** La articulación de los objetos del contrato laboral de los puestos de trabajo objeto del presente acuerdo, conllevan un manual guía, el cual deberá aplicarse en los puestos objeto de ajuste o nivelación y a futuro en las nuevas incorporaciones. Por consiguiente, deben actualizarse los contratos laborales, adecuando a estos las nuevas denominaciones y las respectivas actividades descritas como las obligaciones contractuales asociadas, para los puestos de trabajo que hayan sido objeto de aprobación del reajuste o nivelación; con base en el estudio técnico realizado en 2024.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Asociar los siguientes objetos de los Contratos de Trabajadores Oficiales de la Subgerencia de Aguas y gestión recursos de las Empresas Públicas de Armenia, EPA ESP, al respectivo proceso y sus correspondientes actividades que servirán de base para establecer las obligaciones contractuales del contrato correspondiente con las respectivas competencias laborales exigidas para el desempeño idóneo del servicio contratado. Para los veintisiete (27) puestos de trabajo objeto de reajuste o nivelación, así:

**1. Líder de Cuadrilla Redes y Fontanería**

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Líder de Cuadrilla Redes y Fontanería
PROCESO	Gestión de Distribución de Agua Potable
CANTIDAD DE CONTRATOS	1
<b>ACTIVIDADES</b>	
1. Visitas técnicas a obras para asesora a los encargados sobre los materiales necesarios para el servicio de agua	
2. Coordinar el personal para realizar las labores operativas del proceso de Gestión de Distribución de Agua Potable, distribuir equipos de trabajo, verificar que las labores se realicen de conformidad con el requerimiento y con la calidad del servicio.	
3. Construcción y/o reparación de redes de acueducto por fugas o rupturas de acuerdo con las ordenes de servicio	
4. Instalación de válvulas, reguladoras y/o hidrantes según instrucciones	
5. Retiro o instalación de medidores según ordenes	
6. Instalación de macro medidoras para medir la cantidad de agua que consumen los usuarios en un sector	
7. Reparación de fugas mediante excavación y detección de fallas de acuerdo con órdenes de trabajo	
8. Cambio de llaves de paso según solicitud de los usuarios	



9. Mantenimiento, purgas de hidrantes y lavado de redes de acuerdo con órdenes de trabajo
10. Reparación de fuga por hurto de medidor según solicitud de usuarios
11. Controlar fuga de hidrantes y apertura de desagües para lavado de redes de sedimentación
12. Mantenimiento y lavado de red de acuerdo con órdenes de trabajo
13. Apoyo a las actividades de emergencias, inspección de túneles de acuerdo con las necesidades del servicio
14. Resanes en las excavaciones después de determinados arreglos y de diferentes medidas.
15. Inspección, verificación y reparación de señalización según verificaciones realizadas
16. Apoyo en las labores de mantenimiento según instrucciones
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>
Manejo de plantas abastecimiento agua
Manejo de redes acueducto
Manejo de instalaciones sanitarias
Supervisión de operación de servicios de agua y aseo
Competencias en mantenimiento de obras públicas

## 2. Líder de Actividad Redes

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión de Distribución de Agua Potable
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Líder de Actividad Redes
CANTIDAD DE CONTRATOS	1
<b>ACTIVIDADES</b>	
1. Coordinar el personal para realizar las labores operativas, recoger y repartir equipos en los diferentes sitios de trabajo, supervisar que las labores se realicen de conformidad con el requerimiento y con la calidad del servicio.	
2. Construcción y/o reparación de redes de acueducto por fugas o rupturas de acuerdo con órdenes de servicio.	
3. Instalación de válvulas, reguladoras y/o hidrantes según instrucciones	
4. Retiro o instalación de medidores según ordenes	
5. Instalación de macro medidoras para medir la cantidad de agua que consumen los usuarios en un sector	
6. Reparación de fugas mediante excavación y detección de fallas de acuerdo con órdenes de trabajo	
7. Cambio de llaves de paso según solicitud de los usuarios	
8. Mantenimiento, purgas de hidrantes y lavado de redes de acuerdo con ordenes de trabajo	
9. Reparación de fuga por hurto de medidor según solicitud de usuarios	
10. Controlar fuga de hidrantes y apertura de desagües para lavado de redes de sedimentación	
11. Mantenimiento y lavado de red de acuerdo con órdenes de trabajo	
12. Apoyo a las actividades de emergencias, inspección de túneles de acuerdo con las	



Superservicios

*epsa*

necesidades del servicio
13. Resanes en las excavaciones después de determinados arreglos y de diferentes medidas.
14. Inspección, verificación y reparación de señalización según verificaciones realizadas
15. Apoyo en las labores de mantenimiento según instrucciones
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>
Manejo de plantas abastecimiento agua
Manejo de redes acueducto
Manejo de instalaciones sanitarias
Competencias en supervisión de operación de servicios de agua y aseo
Competencias en mantenimiento de obras públicas

**3. Líder de Actividad Estaciones Reguladores y Macromedidores**

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión de Distribución de Agua Potable
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Líder de Actividad Estaciones Reguladores y Macromedidores
CANTIDAD DE CONTRATOS	1

<b>ACTIVIDADES</b>
1. Coordinar el personal para realizar las labores operativas de fontanería, recoger y repartir equipos en los diferentes sitios de trabajo, supervisar que las labores se realicen de conformidad con el requerimiento y con la calidad del servicio.
2. Instalación de acometidas en predios nuevos (suministro de agua a los nuevos predios)
3. Reparación de fugas domiciliarias
4. Reparación de daños en tuberías principales en toda la ciudad
5. Instalación de válvulas según el sector que lo requiera
6. Instalación / Reparación de hidrantes
7. Empalmes de tubería tee partida y principales (empalmes que se hacen para suministrar agua a edificios nuevos o conjuntos residenciales)
8. Mantenimiento y reparación de válvulas reguladoras que sirven para regular la presión de agua
9. Mantenimiento de presión en válvulas reguladoras de toda la ciudad (Recorrido diario para verificar que los barrios y diferentes sitios encuentren bien la presión de agua)
10. Instalación de nueva tecnología para regulación llamada PEGASUS que sirve para medir presión, y caudal del sector en tiempo real

<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>
Manejo de plantas abastecimiento agua
Manejo de redes acueducto
Manejo de instalaciones sanitarias



**Superservicios**  
 Dependencia de la Empresa  
 Subgerencia de Aguas

la empresa de todos  
 univiepanov.co

Competencias en supervisión de operación de servicios de agua y aseo
Competencias en mantenimiento de obras públicas

**4. Operario de Estaciones Reguladores y Macromedidores**

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión de Distribución de Agua Potable
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Operario de Estaciones Reguladores y Macromedidores
CANTIDAD DE CONTRATOS	1
<b>ACTIVIDADES</b>	
1. Instalación de acometidas en predios nuevos (suministro de agua a los nuevos predios)	
2. Reparación de fugas domiciliarias	
3. Reparación de daños en tuberías principales en toda la ciudad	
4. Instalación de válvulas según el sector que lo requiera	
5. Instalación / Reparación de hidrantes	
6. Empalmes de tubería tee partida y principales (empalmes que se hacen para suministrar agua a edificios nuevos o conjuntos residenciales)	
7. Mantenimiento y reparación de válvulas reguladoras que sirven para regular la presión de agua	
8. Mantenimiento de presión en válvulas reguladoras de toda la ciudad (Recorrido diario para verificar que los barrios y diferentes sitios encuentren bien la presión de agua)	
9. Instalación de nueva tecnología para regulación llamada PEGASUS que sirve para medir presión, y caudal del sector en tiempo real	
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	
Manejo de plantas abastecimiento agua	
Manejo de redes acueducto	

**5. Operario de tanques y atención al usuario**

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión de Distribución de Agua Potable
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Operario de tanques y atención al usuario
CANTIDAD DE CONTRATOS	2
<b>ACTIVIDADES</b>	
1. Monitorear el comportamiento del sistema de caudal, presión y los niveles de los tanques realizando el respectivo registro y apoyar la operación de los diferentes tanques.	
2. Atender el reporte de eventos y emergencias que se realiza a través del radio de comunicación y demás novedades, realizando el reporte respectivo.	

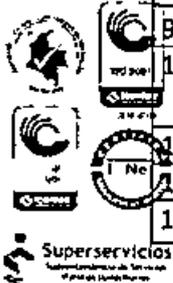


*epa*

3. Manipulación de válvulas de los tanques y válvulas sur.
4. Recibir, apretar y llevar control de apertura de hidrantes y tanques.
5. Atender las llamadas de la línea de atención y allegadas por otros medios sobre reporte de daños.
6. Registrar en la planilla los reportes de daños y las características de este e ingresar al sistema todas las solicitudes.
7. Legalizar las órdenes de trabajo mediante el ingreso de estas al sistema para descargar los materiales de reparación y realizar el respectivo cobro.
8. Generar órdenes de atención en el sistema y programa del proceso para su respectiva información, organización y archivo para garantizar la satisfacción del usuario con el servicio brindado.
9. Archivo de las diferentes ordenes de trabajo y oficios allegados
10. Apoyar labores de mantenimiento cuando sea necesario
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>
Manejo de plantas abastecimiento agua
Manejo de redes acueducto
Competencias en mantenimiento de obras públicas

**6. Operario de Reparaciones**

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión de Distribución de Agua Potable
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Operario de Reparaciones
CANTIDAD DE CONTRATOS	5
<b>ACTIVIDADES</b>	
1. Construcción y/o reparación de redes de acueducto por fugas o rupturas de acuerdo con órdenes de servicio	
2. Instalación de válvulas, reguladoras y/o hidrantes según instrucciones	
3. Retiro o instalación de medidores según ordenes	
4. Reparación de fugas mediante excavación y detección de fallas de acuerdo con órdenes de trabajo	
5. Cambio de llaves de paso según solicitud de los usuarios	
6. Mantenimiento, purgas de hidrantes y lavado de redes de acuerdo con órdenes de trabajo	
7. Reparación de fuga por hurto de medidor según solicitud de usuarios	
8. Controlar fuga de hidrantes y apertura de desagües para lavado de redes de sedimentación	
9. Mantenimiento y lavado de red de acuerdo con órdenes de trabajo	
10. Apoyo a las actividades de emergencias, inspección de túneles de acuerdo con las necesidades del servicio	
11. Resanes en las excavaciones después de determinados arreglos y de diferentes medidas.	
12. Inspección, verificación y reparación de señalización según verificaciones realizadas	
13. Apoyo en las labores de mantenimiento según instrucciones	



COMPETENCIAS LABORALES	
Manejo de plantas abastecimiento agua	
Manejo de redes acueducto	
Competencias en mantenimiento de obras públicas	

**7. Operario de mantenimiento**

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión de Distribución de Agua Potable
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Operario de mantenimiento
CANTIDAD DE CONTRATOS	1
ACTIVIDADES	
1. Mantenimiento preventivo y / o correctivo de puntos de toma de muestras de agua	
2. Reparación, mantenimiento y pintura de hidrantes en terreno de segunda mano, recuperación de hidrantes retirados por mal funcionamiento.	
3. Apoyo en labores de almacén	
4. Preparación de montajes con diferentes diámetros para instalación de redes principales	
5. Perforación para acometidas en diámetros superiores a 1" para grandes consumidores, válvulas, hidrantes	
6. Mantenimiento preventivo y periódico de equipos de perforación, corte de diferentes materiales, equipo para acometidas y corte de máquina neumática	
7. Señalización preventiva, reubicación de bombones, cambio y reposición de cinta preventiva puntos de labores GDAP	
8. Distribución de documentos y correspondencia	
COMPETENCIAS LABORALES	
Manejo de plantas abastecimiento agua	
Manejo de redes acueducto	
Competencias en mantenimiento de obras públicas	

**8. Operario de atención al usuario**

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión de Distribución de Agua Potable
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Operario de atención al usuario
CANTIDAD DE CONTRATOS	1
ACTIVIDADES	
1. Recepcionar PQRS a través de la línea telefónica 116, mediante oficio o de forma presencial	
2. Generar ordenes de trabajo en el sistema de acuerdo con la solicitud de los usuarios	
3. Asignar y direccionar ordenes de trabajo de acuerdo con las necesidades del servicio y según solicitud de usuarios	



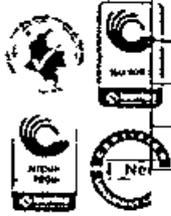
*epoa*

4. Ordenar las ordenes de trabajo del día anterior de acuerdo con la fecha, hora, tipo de actividad y clasificación de la actividad.
5. Legalizar las órdenes de trabajo mediante el ingreso al sistema para descargar los materiales de reparación y el respectivo cobro
6. Archivar documentación, archivo de las diferentes ordenes de trabajo y oficios allegados
7. Apoyar labores de mantenimiento cuando sea necesario
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>
Manejo de plantas abastecimiento agua
Manejo de redes acueducto
Competencias en mantenimiento de obras públicas
Competencias como recepcionista y operadores de conmutador

**9. Operario de operación de equipos neumáticos**

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión de Distribución de Agua Potable
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Operario de operación de equipos neumáticos
CANTIDAD DE CONTRATOS	1
<b>ACTIVIDADES</b>	
1. Operación, mantenimiento y demolición con equipo compresor neumático y eléctrico de pavimentos, andenes, atraques, cámaras y cajas	
2. Operación, mantenimiento, de equipo tipo guadaña	
3. Reparación de fugas mediante excavación y detección de fallas de acuerdo con órdenes de trabajo	
4. Apoyo a labores de jardinería	
5. Mantenimiento, purgas de hidrantes y lavado de redes de acuerdo con ordenes de trabajo	
6. Controlar fuga de hidrantes y apertura de desagües para lavado de redes de sedimentación	
7. Mantenimiento y lavado de red de acuerdo con órdenes de trabajo	
8. Apoyo a las actividades de emergencias, inspección de túneles de acuerdo con las necesidades del servicio	
9. Resanes en las excavaciones después de determinados arreglos y de diferentes medidas.	
10. Inspección, verificación y reparación de señalización según verificaciones realizadas	
11. Apoyo en las labores de mantenimiento según instrucciones	
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	
Manejo de plantas abastecimiento agua	
Manejo de redes acueducto	
Competencias en mantenimiento de obras públicas	
Competencias en automatización e instrumentación industrial	

**10. Conductor de Carro tanque**



**Superservicios**  
 Institución de Servicios  
 Para el Valle del Cauca

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión de Distribución de Agua Potable
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Conductor de Carrotanque
CANTIDAD DE CONTRATOS	1
<b>ACTIVIDADES</b>	
1. Conducción de vehículo tipo turbo, mantenimientos, traslados del personal y material a los diferentes sitios de trabajo	
2. Conducción de vehículo tipo carro tanque (doble troque). Suministro de agua potable en la ciudad de Armenia y municipios de la región que requieran apoyo en contingencias	
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	
Manejo de plantas abastecimiento agua	
Manejo de redes acueducto	
Manejo de equipo pesado	

#### 11. Líder de Cuadrilla Redes y Alcantarillado

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Líder de Cuadrilla Redes y Alcantarillado
CANTIDAD DE CONTRATOS	1
<b>ACTIVIDADES</b>	
1. Coordinación sobre la ejecución de labores, distribución, despacho de personal direccionando las cuadrillas y trasladando el personal hasta el lugar de trabajo.	
2. Apoyo en visitas técnicas y diligenciamiento del respectivo formato, instalando señalización.	
3. Apoyo técnico para el recorrido de cuadrillas, verificación de cumplimiento de normas, entrega de materiales.	
4. Apoyo en distribución de correspondencia.	
5. Recorridos para revisar señalización de obras.	
6. Recolección y entrega de formatos sobre el personal participante en la actividad, medidas y materiales consumidos.	
7. Apoyo en el registro y procesamiento de las ordenes de trabajado para la distribución de labores dentro del personal.	
8. Apoyo en la revisión de redes para recibo a satisfacción (verificación de entrega)	
9. Supervisión del consumo y existencia de los materiales usados en las obras, así como verificar el buen manejo o administración de los equipos y herramientas menores para evitar desperdicio y daño.	
10. Apoyo en labores de mantenimiento general.	
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	




*epsa*

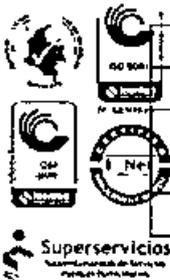
Manejo de planta tratamiento aguas residuales
Supervisión de operación de servicios de agua y aseo
Manejo de plantas de tratamiento de aguas y desechos
Competencias en mantenimiento de obras públicas
Manejo de equipo para limpieza de vías y alcantarillado

**12. Líder de actividad equipo succión presión**

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Líder de actividad equipo succión presión
CANTIDAD DE CONTRATOS	1
<b>ACTIVIDADES</b>	
1. Coordinación sobre la ejecución de labores, distribución, despacho de personal direccionando las cuadrillas y trasladando el personal hasta el lugar de trabajo	
2. Conducir y operar los equipos de succión presión teniendo en cuenta las presiones y revoluciones dadas por el fabricante	
3. Apoyo en labores de sondeo y limpieza de redes de alcantarillado	
4. Apoyo en labores de mantenimiento.	
5. Apoyo en labores de emergencias.	
6. Apoyo en el lavado de tanques, planta de tratamiento y PTAR de acuerdo con las necesidades del servicio.	
7. Apoyo en visitas técnicas y lavado de redes para ingreso de video	
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	
Manejo de planta tratamiento aguas residuales	
Supervisión de operación de servicios de agua y aseo	
Manejo de plantas de tratamiento de aguas y desechos	
Competencias en mantenimiento de obras públicas	
Manejo de equipo para limpieza de vías y alcantarillado	

**13. Operario de rehabilitación, reposición y construcción de red**

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Operario de rehabilitación, reposición y construcción de red
CANTIDAD DE CONTRATOS	2



ACTIVIDADES	
1.	Coordinación sobre la ejecución de las labores y la distribución de actividades sobre el personal
2.	Construcción, reparación y/o reposición de la red principal o acometida domiciliaria de alcantarillado.
3.	Construcción, reparación y/o reposición de redes domiciliaria de alcantarillado.
4.	Construcción de recámaras, tapa losa y cajas de inspección de acuerdo a la programación realizada
5.	Dilatación, corte y demolición de pavimentos, excavación manual y retiro de tubería a ser reemplazada
6.	Instalación de tubería nueva según los diámetros indicados en la orden de trabajo, siguiendo la norma y condiciones de seguridad
7.	Realizar el lleno compacto, instalación de subbase granular y reposición de pavimento
8.	Apoyar labores de mantenimiento general
9.	Apoyo en emergencias la inspección de túneles.
10.	Operación de herramientas y equipos.
COMPETENCIAS LABORALES	
	Manejo de planta tratamiento aguas residuales
	Manejo de plantas de tratamiento de aguas y desechos
	Competencias en mantenimiento de obras públicas
	Manejo de equipo para limpieza de vías y alcantarillado

#### 14. Operario de bocatoma

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Planta de Tratamiento de Agua Potable
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Operario de bocatoma
CANTIDAD DE CONTRATOS	3
ACTIVIDADES	
1.	Toma de muestra físico - químicas y bacteriológicas de agua cruda, tratada, unidades y filtros para analizar turbiedad y cloro, y se registran los datos en planilla
2.	Limpiar rejilla de captación y conducción
3.	Regular los niveles y hacer reportes
4.	Manejo de válvulas en captación para aumentar o disminuir el caudal.
5.	Realizar registros de los análisis y reportarlos cada hora a la planta de tratamiento a los operadores de turno
6.	Realizar registros cada hora de los caudales de acuerdo con los datos arrojados por macro medidores de captación y salida de desarenadores y reportarlos a la planta de tratamiento al operario de turno.
7.	Lavado de desarenadores y registro



*epa*

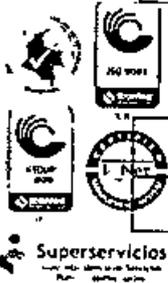
8. Limpieza y mantenimiento de la cabaña	
9. Trabajo de guadaña y registro	
10. Limpieza a la parte superior del techo (cabaña)	
11. Trabajo de pintura	
12. Trabajo de hidro lavadora	
13. Plateo de arboles	
14. Trabajo retroexcavadora	
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	
Manejo de planta abastecimiento agua	
Manejo de redes acueducto	
Manejo de equipo pesado	

**15. Profesional Gestión del Riesgo**

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Direccionamiento Gerencial
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Profesional Gestión del Riesgo
CANTIDAD DE CONTRATOS	1
<b>ACTIVIDADES</b>	
1. Aplicar conocimientos profesionales especializados y técnicos en la planificación, elaboración y revisión de documentos relacionados con la gestión del riesgo a fin de garantizar el manejo del riesgo dentro de la empresa	
2. Aplicar conocimientos profesionales especializados y técnicos en el control de la calidad del agua para garantizar y asegurar la calidad e inocuidad del agua entregada al usuario	
3. Aplicar conocimientos profesionales especializados y técnicos para realizar seguimiento y evaluación específica al cumplimiento de los lineamientos normativos exigidos en temas de gestión del riesgo	
4. Aplicar conocimientos profesionales especializados y técnicos para la presentación de informes a las diferentes entidades de vigilancia y control acerca de gestión del riesgo y calidad del agua suministrada por la entidad	
5. Aplicar conocimientos profesionales especializados y técnicos para el apoyo y consolidación de la información a las diferentes gestiones adscritas a la Subgerencia de Aguas en el sistema de gestión integrado	
<b>COMPETENCIAS</b>	
Manejo de emergencias y gestión del riesgo	

**16. Técnico de Operación Planta**

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Planta de Tratamiento de Agua Potable



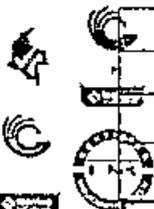
*epa*

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Técnico de operación planta
CANTIDAD DE CONTRATOS	2

ACTIVIDADES	
1.	Toma de muestra físico - químicas y bacteriológicas de agua cruda, tratada, unidades y filtros para analizar turbiedad y cloro, y registrar los datos en planilla.
2.	Análisis de aluminio y alcalinidad y registro de datos en la planilla
3.	Lavado de 5 filtros de autolavado (de 15 a 25 minutos) y 2 convencionales (10 min aprox) y se registra en formato de lavado de filtros cada 48 horas.
4.	Dosificación de cal cuando se requiere por aguas acidas o poco alcalinas.
5.	Cambio de tambores de cloro.
6.	Prueba de jarras cuando las condiciones de turbiedad del agua cruda superen los parámetros establecidos. Dosificación de producto coagulante y registro en formatos y planilla
7.	Recepción y registro de niveles, cierres y aperturas de los tanques para la distribución y registro en formato
8.	Lavado de tanques desarenadores internos y externos.
9.	Manejo de válvulas en captación para aumentar o disminuir el caudal.
10.	Mantenimiento de locaciones de Bocatoma y Desarenadores
11.	Realización de aforos a las fuentes Hídricas (Ríos)
12.	Limpieza de rejilla de captación
13.	Apoyo cuando se presentan crecimiento del en río en Bocatoma
14.	Recepción de productos coagulantes y cloro gaseoso (ACH, PAC y Cloro) se reciben, verifican, registran y descargan en los diferentes tanques de almacenamiento para controlar el gasto diario.
15.	Lavado y mantenimiento de unidades PTAP (filtros de autolavado y convencionales diariamente, unidades mecánicas e hidráulicas y unidades de desarenadores).
COMPETENCIAS LABORALES	
	Manejo de planta abastecimiento agua
	Manejo de redes acueducto
	Manejo de equipo pesado

17. Operario de equipo succión presión

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión Recolección y Transporte de Aguas Residuales
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Operario de equipo succión presión
CANTIDAD DE CONTRATOS	1
ACTIVIDADES	



Superservicios

*epsa*

1. Construcción, reparación y/o reposición de la red principal o acometida domiciliar de alcantarillado.
2. Apoyo en la operación de los equipos de succión presión teniendo en cuenta las presiones y revoluciones dadas por el fabricante
3. Construcción, reparación y/o reposición de redes domiciliar de alcantarillado.
4. Construcción de recámaras, tapa losa y cajas de Inspección de acuerdo con la programación realizada
5. Dilatación, corte y demolición de pavimentos, excavación manual y retiro de tubería a ser reemplazada
6. Instalación de tubería nueva según los diámetros indicados en la orden de trabajo, siguiendo la norma y condiciones de seguridad
7. Realizar el lleno compacto, instalación de subbase granular y reposición de pavimento
8. Apoyar labores de mantenimiento general
9. Apoyo en emergencias la inspección de túneles.
10. Operación de herramientas y equipos.
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>
Manejo de planta tratamiento aguas residuales
Manejo de plantas de tratamiento de aguas y desechos
Competencias en mantenimiento de obras públicas
Manejo de equipo para limpieza de vías y alcantarillado

**18. Operario de tanqueo**

DEPENDENCIA	Subgerencia de Aguas
PROCESO	Gestión de recursos
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Operario de tanqueo
CANTIDAD DE CONTRATOS	1
<b>ACTIVIDADES</b>	
Responsable de coordinar y llevar a cabo el tanqueo de los vehículos de la empresa	
Ser garante de los recursos invertidos por la empresa en el tanqueo de vehículos.	
Diligenciar los formatos respectivos a fin de lograr una conciliación del tanqueo realizado	
<b>COMPETENCIAS LABORALES</b>	
Manejo de redes acueducto	
Manejo de equipo pesado	

**CARTÍCULO OCTAVO:** Que los cinco (5) puestos de trabajo del nivel profesional de la Subgerencia de aseo no tienen cambios en sus actividades y responsabilidades. Así mismo para estos con ocasión de la nivelación se extingue la bonificación por productividad que venían obteniendo.



**ARTÍCULO NOVENO:** En común acuerdo entre las partes y para efectos de darle cabal cumplimiento a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.30.3.3 del Decreto 1083 de 2015, se deberán ajustar a los contratos vigentes para armonizarlos con lo previsto en el presente acto.

**ARTÍCULO DECIMO:** Los contratos que, de acuerdo con las cargas laborales que se apliquen bajo estudio y valoración técnica de probado valor técnico, se suscriban hacia el futuro en la Subgerencia de Aguas en sus diferentes procesos, deberán armonizarse con lo previsto en el presente acto, acogiendo el modelo de contrato de trabajo para trabajadores oficiales recomendado en el Anexo No. 4. como conclusión del informe técnico de la Consultoría realizada en el año 2023.

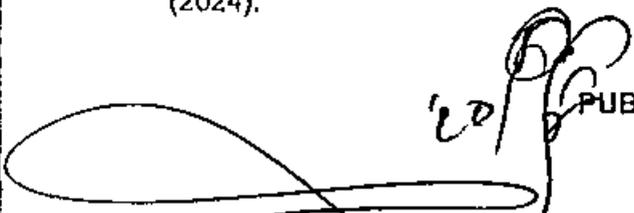
**ARTÍCULO DECIMOPRIMERO:** Que de acuerdo con la ley 819 de 2003, se proyectó y presento Plan Financiero que incluye los incrementos salariales de los 32 puestos de trabajo objeto de ajuste o nivelación en el presente acuerdo, por parte de las Direcciones de Financiamiento y Comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., por 10 años comprendidos entre el 2024 al 2033, donde indica que al finalizar cada uno de los años para los que fue proyectado, se genera un resultado superavitario.

**ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO:** Realizar los cambios, modificaciones y ajuste en todos los documentos, técnicos y legales que se requieran para la correcta implementación del contenido de este acuerdo.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** La presente resolución surte efectos jurídicos a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones especiales que en este mismo sentido se hayan dictado.

Dado en Armenia Q, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO**  
Presidente (D) Junta Directiva

  
**ANDRES EDUARDO GIRALDO IBAÑEZ**  
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Javier Eduardo Rincón  
Abogado Contratista EPA  
Revisó: Luis Gabriel Pareja Dussan  
Gestor Talento Humano  
Sandra Contreras Cárdenas  
Directora Financiamiento - Componente financiero  
Aprobó: Paulo Cesar Rodriguez Espina  
Gerente General



Superservicios